



Bases y Condiciones

Promoción Débitos Automáticos

1. La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de marzo de 2021 al 25 de junio de 2021 y se encuentra habilitada para todo el país.
2. Podrán participar todos aquellos Titulares y/o Adicionales, mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, que incorporen cualquier impuesto o servicio al sistema de débito automático de Tarjeta Naranja desde el 26 de marzo de 2021 al 25 de junio de 2021. Se incluirán aquellos clientes que al momento de terminar la vigencia de la acción tengan un débito automático activo en su cuenta. Además, participarán del sorteo Titulares y/o Adicionales que hayan pagado al menos una factura de servicios a través de los canales digitales de Naranja (Naranja online y App Naranja), durante la vigencia de la promoción citado en el punto 1.-
3. Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs., un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de “Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados.
4. Todos los Titulares y Adicionales de TARJETA NARANJA que incorporen un impuesto o servicio al débito automático de Tarjeta Naranja, y las personas que presenten un dibujo según lo estipulado en el punto 3 precedente, quedarán registrados en una base electrónica de datos para participar del sorteo final.
5. Todos los participantes que hayan adherido un impuesto o servicio al débito automático con TARJETA NARANJA CLÁSICA, contarán con una chance para participar. También participarán con una chance, todos aquellos participantes “sin obligación de compra” que presenten un dibujo de acuerdo a los estipulado en el punto número tres.
6. La presente promoción cuenta con el siguiente premio: Tres bonificaciones del servicio del servicio adherido al débito automático de Naranja durante un año, con tope final de reintegro de \$30.000 (treinta mil pesos) por factura . El organizador se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado, de acuerdo a disponibilidades.

7. Se realizarán 3 (tres) sorteos, según el siguiente cronograma: Primer sorteo: 5 mayo de 2021, a las 15:00 hs;. Este sorteo se realizara sobre una base de datos compuesta por quienes hayan participado conforme el punto dos y tres desde el 26 de Marzo de 2021 al 25 de Abril del 2021. segundo sorteo: 2 de junio de 2021, a las 15:00 hs, Este sorteo se realizara sobre una base de datos compuesta por quienes hayan participado conforme el punto dos y tres desde el 26 de Abril de 2021 al 25 de Mayo del 2021. y tercer sorteo: 7 de julio, a las 15:00hs. T ste sorteo se realizara sobre una base de datos compuesta por quienes hayan participado conforme el punto dos y tres desde el 26 de Mayo de 2021 al 26 de Junio l del 2021. Todos los sorteos se realizarán en Casa Naranja, sita en calle La Tablada N° 451, o en modalidad virtual, en mismo día y horario ante escribano publico Sobre una base electrónica de datos se elegirá al azar UN (1) beneficiario en cada sorteo, quien se hará acreedor de un premio del punto número seis. El beneficiario se hará acreedor del premio previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. En caso de que el día del sorteo sea feriado o inhábil el mismo se realizará el primer día hábil posterior.
8. Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de impuestos o servicios adheridos al débito automático de TARJETA NARANJA y la cantidad de participantes que presenten un dibujo con el logotipo de TARJETA NARANJA, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 débitos automáticos adheridos, las posibilidades de acceder a un premio será del 0.001%. Cada débito automático incorporado durante la vigencia de la promoción generará automáticamente una chance.
9. El premio es transferible y canjeable por su valor económico. El valor del premio puesto en juego asciende a \$30.000 (treinta mil pesos), únicamente el canje se producirá hasta este valor de referencia. El beneficiario será notificado de su carácter al teléfono denunciado ante TARJETA NARANJA S.A. Asimismo, los beneficiarios serán publicados en www.naranja.com. Para el caso en que las personas que salieron sorteadas no se presenten a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenidos, a los fines de la asignación del premio, perderá en forma automática su derecho al mismo y este quedará sin asignar y en poder del Organizador.
10. Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de esta promoción podrán consultarse en www.naranja.com/concursos.
11. Para hacerse acreedores a los premios los titulares de TARJETA NARANJA deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha del sorteo.
12. La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones

generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA, resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

13. TARJETA NARANJA se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios de dichos servicios, como consecuencia del uso o goce de los mismos.
14. Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de TARJETA NARANJA. No existen gastos a cargo de los beneficiarios.
15. Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de TARJETA NARANJA, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a TARJETA NARANJA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido TARJETA NARANJA queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que TARJETA NARANJA ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.